

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 030 2016-DFIPA.

Bellavista, 06 de abril del 2016.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista la propuesta del Decano, sobre la designación del Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:


Que, el Art. 46°, 46.4, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es órgano de apoyo académico;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14°, 17° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor Principal a tiempo completo al Ing. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO ; en el cargo de Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de enero del 2016.
- 2. TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Oficina de Recursos Humanos e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos
Mg. Walter *[Signature]* Ruesta
DECANO

WAR/Pilar.
c.c.Archivo.